



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA.

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

INFORME DE AUDITORÍA Y OFICIO DE ENVÍO A MUNICIPIO

7



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

020317



GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO 3515/DGVCO/DAOC/2019
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

7/11 43/352

Guadalajara, Jalisco; 05 de septiembre de 2019

CART.

C. Efraín Villegas Aceves
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de San Julián, Jalisco.
Av. Hidalgo #83 Ote.
C.P. 47170

1.1 - 155000185201090701 AUD

2019-12-11 10:07

2461244807

Enviado por
Estafeta

Asunto: Se remite Informe de Auditoría y
Cédula de Observaciones.

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN
JULIAN/2019 notificada mediante oficio 2913/DGVCO/DAOC/2019, practicada al
Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2018.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta
Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación en materia
de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de
corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la
Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, hago de su
conocimiento el Informe de Auditoría y las observaciones determinadas, que se
presentan en 01 (una) Cédula de Observaciones adjunta al mismo, que corresponde
a:

1. Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado
(Cierre del Ejercicio).

Al respecto, le solicito girar sus instrucciones para que se implementen las medidas
correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos
en dicha Cédula de Observaciones, siendo en éste caso el 21 de octubre de 2019.

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Original del Informe de Auditoría	10 hojas (simples)
Original de Cédula de Observaciones número 1. Falta de Transparencia e Información sobre el Ejercicio del Gasto Federalizado (Cierre del Ejercicio)	03 hojas (simples)

Sin más por el momento, en espera de su respuesta, me despido reiterando mi más alta
consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reección".

Lic. María Teresa Brito Serrano.
Contralora del Estado.

c.c.- Lic. Luis Miguel Magaña Hernández - Contralor Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de
San Julián, Jalisco Av. Hidalgo #83 Ote C.P. 47170
Ing. David Gómez Torres- Director de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Constitucional de San
Julián, Jalisco Av. Hidalgo #83 Ote.C.P. 47170
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño. - Director General de Verificación y Control de Obra de la
Contraloría del Estado. -Av. Vallarta 1252, Col. Americana - Para su atención y seguimiento.

LEBN/VMR/vtd*

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel 366816 33, 15439470

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

09 SET. 2019

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES



7
44/352
2/11



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

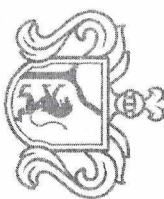
CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	3X1 para Migrantes
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de San Julián
Tipo de Auditoría:	Financiera y de Cumplimiento.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2018
Fecha de Inicio de Auditoría:	12 de agosto de 2019
Fecha de Conclusión de Auditoría:	16 de agosto de 2019
Fecha de discusión de Observaciones:	16 de agosto de 2019
Personal Actuante:	▪ Ing. Verónica Migueles Rodríguez ▪ L.N.I. Claudia Elizabeth Hernández Ramírez ▪ Ing. Christian Arturo Chávez Sánchez

7
45/352
3/11



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

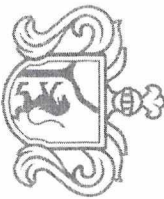
PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

ÍNDICE

CAPITULO	PAGINA
I. ANTECEDENTES	3
II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III. RESULTADOS	7
IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V. OBSERVACIONES	10

Handwritten signature and initials

7
46/352
4/11



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

El Programa 3x1 para Migrantes surge como una respuesta al interés de las y los mexicanos radicados en el exterior por colaborar en acciones y obras necesarias en sus territorios de origen, aportando elementos institucionales que fomentan la participación coordinada de los tres órdenes de gobierno, a fin de coadyuvar a concretar las iniciativas de las y los migrantes, fortaleciendo la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de la inclusión productiva y la inversión en proyectos de infraestructura social, de servicios comunitarios, educativos y proyectos productivos. Este Programa contempla la realidad actual y el amplio fenómeno de la feminización de la migración, por tanto, busca incorporar la perspectiva de género en su desarrollo, dada la creciente migración de mujeres.

Los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa 3x1 para Migrantes, se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, de adultos mayores, de rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que define el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación, protección social, programas asistenciales y el fomento del sector social de la economía, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes para el ejercicio fiscal 2018 con el oficio número 312.A.-0004704 de fecha 04 de diciembre de 2017, así mismo la Comisión Federal de Mejora Regulatoria mediante el oficio número COFEME/176880 de fecha 15 de diciembre de 2017, emitió el dictamen respectivo para la elaboración del Acuerdo para emisión de las Reglas de Operación del Programa 3x1 para Migrantes.

Con fecha del 28 de diciembre de 2017, en el Diario Oficial de la Federación se publicó el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa 3X1 para Migrantes, correspondientes al ejercicio fiscal 2018, las cuales tienen como objetivo general "Contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante la inversión en Proyectos de Infraestructura Social, Servicios Comunitarios, Educación y/o Proyectos Productivos Cofinanciados por los tres órdenes de gobierno y organizaciones de mexicanas y mexicanos en el extranjero".

De acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Publicado el 29 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, se aprobó el monto de \$44'594,601.00 asignado como aportación Federal al Estado de Jalisco para su aplicación en el Programa 3x1 para Migrantes del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", ministrado a través de la Secretaría de Desarrollo social (SEDESOL).

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

4/11/18



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

El Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, así como los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las Auditorías a los municipios.

De conformidad con las Reglas mencionadas, es obligación de la instancia ejecutora aplicar los recursos ministrados, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen dichos recursos, única y exclusivamente en el o los proyectos autorizados, así como ejercerlos y comprobarlos, de acuerdo con la normatividad aplicable.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019 de la Dirección General de Verificación y Control de Obra y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a realizar la verificación de los recursos otorgados, utilizando los procedimientos establecidos en las Guías de Auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2018, que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos fueron aplicados en obras, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019**, notificando al H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 2912/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 30 de julio de 2019 (Orden de Auditoría).
- 2913/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 30 de julio de 2019 (Notificación de Auditoría).
- 2914/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 30 de julio de 2019 (Requerimiento de Información).
- 2915/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 30 de julio de 2019 (Invitación a firma de Acta de Inicio).

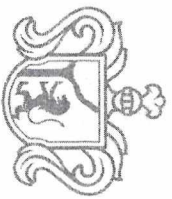
Atendiendo a lo anterior, el C. Efraín Villegas Aceves, Presidente Municipal, designó al L.C.P. José Luis Rodríguez Zavala, Encargado de Hacienda Municipal y al Ing. Luis Miguel Magaña Hernández, Contralor Municipal, como enlaces para atender la presente auditoría.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

7
48/552
6/11



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes		NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018		EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.
II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE		
1. PERÍODO		
La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 12 al 16 de agosto de 2019, de conformidad con lo señalado en el oficio de Notificación de Auditoría emitido por este Organo Estatal de Control, en las instalaciones que ocupa el H. Ayuntamiento de San Julián, así como en el sitio de los trabajos ubicados en la cabecera municipal, llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio con fecha 16 de agosto de 2019, en la cual se asentaron los hallazgos surgidos durante la Auditoría y se dieron a conocer al H. Ayuntamiento, efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de 01 (una) Cédula de Observaciones, concluyendo esta última etapa en la misma fecha.		
2. OBJETIVO		
Verificar que la aplicación de los recursos del Programa 3X1 para Migrantes, del ejercicio presupuestal 2018, entregados al H. Ayuntamiento de San Julián, se realizó en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.		
3. ALCANCE		
La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa. La revisión de los recursos autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de San Julián correspondientes al Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2018, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado según la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), por la cantidad de \$3'999,464.00 (tres millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) , que representa el importe total a ejercer. Se revisaron 02 (dos) obras que representan el 100% de los recursos otorgados al H. Ayuntamiento de San Julián, las cuales se detallan a continuación:		

✓

✓

F 11/352

F 11/352



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

➤ Obra auditada documental y físicamente:

Nombre de la obra: Construcción de Huellas Ecológicas Camino al Valle San Julián Jalisco.
Número de obra: 83X114004043
Importe autorizado: \$1'999,732.00
Importe autorizado modificado: No aplica.
Importe facturado: \$1'999,732.00
Plazo de ejecución de convenio: 02 de julio al 30 de noviembre 2018.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100%
Contrato: No aplica.
Modalidad de Ejecución: Administración Directa
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Julián

➤ Obra auditada documental y físicamente:

Nombre de la obra: Construcción Huellas Ecológicas Camino El Atravesano San Juliá Jalisco.
Número de obra: 83X114003434
Importe autorizado: \$1'999,732.00
Importe autorizado modificado: No aplica
Importe facturado: \$1'999,732.00
Plazo de ejecución convenio: 02 de julio al 30 de noviembre 2018.
Convenio modificadorio: No aplica.
Avance físico: 100%
Contrato: No aplica.
Modalidad de Ejecución: Administración Directa
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Julián

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2018 a través del Programa 3X1 para Migrantes, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenientes. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria, así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento de San Julián.

La revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las obras, comprobando si se construyeron conforme a lo presupuestado y comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si las obras se encuentran terminadas y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:

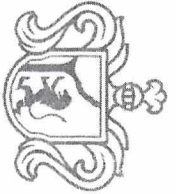
- Su adecuado archivo y resguardo.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y las deducciones aplicadas, y las anotaciones en bitácora.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

7
50/352
8/11



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 7 de 10

PROGRAMA: Programa 3x1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

III. RESULTADOS

Con fecha 16 de agosto de 2019, se llevó a cabo el cierre de la Auditoría practicada a los recursos federales del Programa 3x1 para Migrantes, ejercicio fiscal 2018, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de San Julián, teniendo los resultados de la revisión en 01 (una) Cédula de Observaciones.

A continuación, se describe la observación realizada en la ejecución de los recursos otorgados mediante el Programa en comentario:

1. OBSERVACIÓN DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERA:

- **FALTA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DEL GASTO FEDERALIZADO (CIERRE DEL EJERCICIO).**

Se observó que el Ayuntamiento de San Julián no presentó el Cierre de Ejercicio de los recursos otorgados mediante el Programa 3X1 para Migrantes Ejercicio Fiscal 2018, ni alguna evidencia de haberlo remitido a la Dirección General de Seguimiento (DGS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación física que se realizó en el sitio de los trabajos el día 13 de agosto de 2019, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con personal del H. Ayuntamiento de San Julián, se encontró que las obras se encuentran **terminadas y operando**, tal como se muestra a continuación:

[Firma]

[Firma]

[Firma]

7
15/352
9/11



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 8 de 10

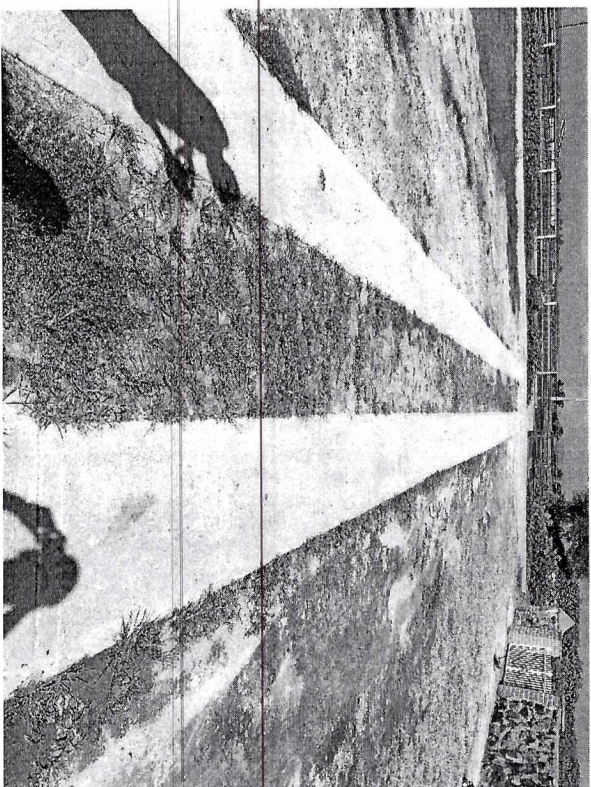
PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes

NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019

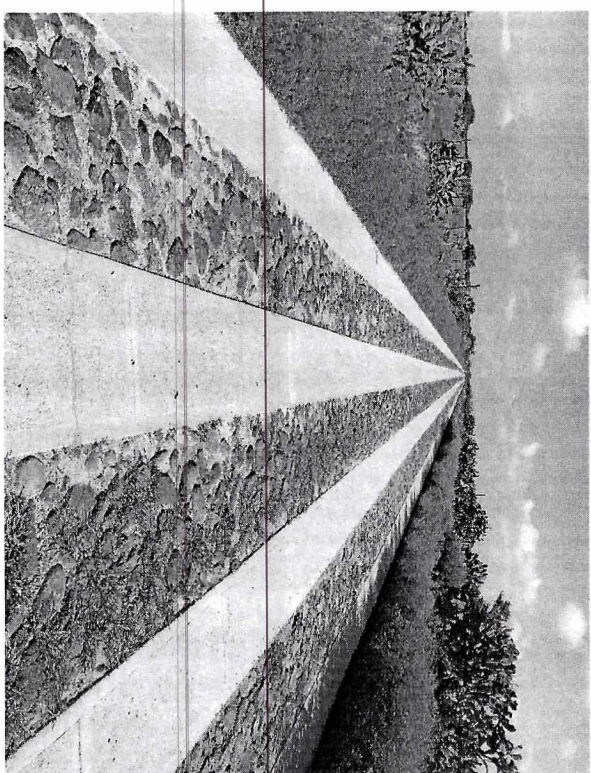
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

- Obra: Construcción de Huellas Ecológicas Camino al Valle San Julián Jalisco.



Huellas de concreto hidráulico



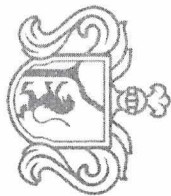
Huellas de concreto hidráulico y empedrado

[Firma]

[Firma]

[Firma]

253/352
F
10/11



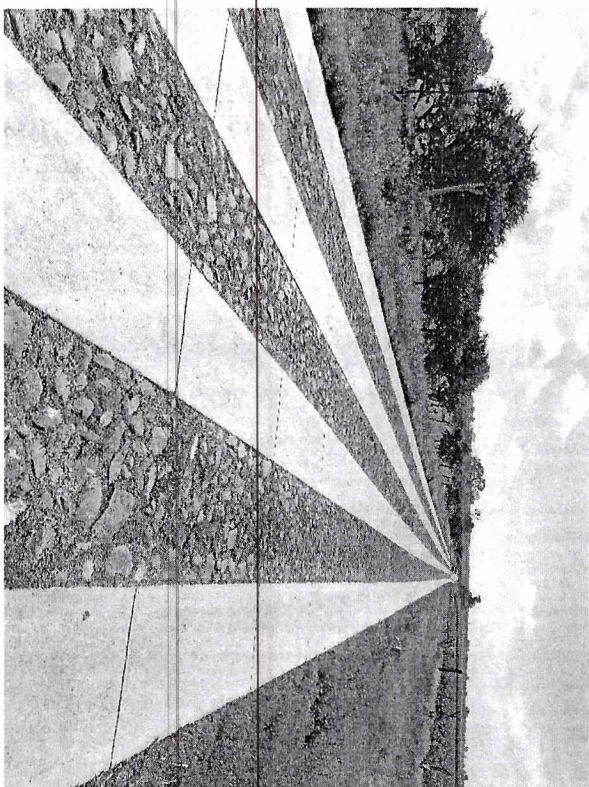
Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

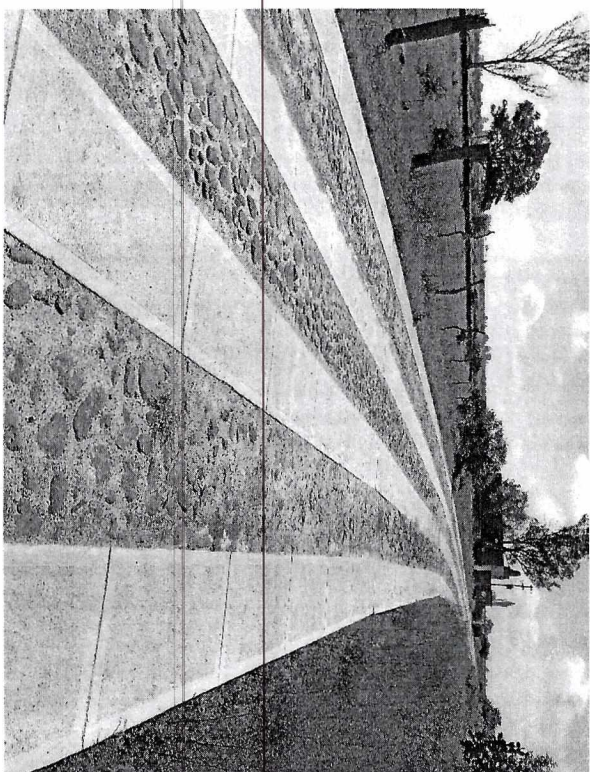
Página 9 de 10

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

- Obra: Construcción Huellas Ecológicas Camino El Atravesano San Juliá Jalisco.



Huellas de concreto y empedrado



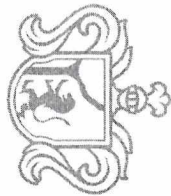
Huellas de concreto y empedrado

4.

24

Handwritten signature

F
53/352
11/11



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 10 de 10

PROGRAMA: Programa 3X1 para Migrantes	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-SAN JULIÁN/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

Los resultados de la Auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa 3X1 Para Migrantes, ejercicio fiscal 2018, a cargo del H. Ayuntamiento de San Julián, no se cumplió integralmente con las disposiciones normativas que lo regulan ni con la legislación en materia de obra pública, por lo que esta Auditoría tuvo como resultado **01 (una)** Cédula de Observaciones resultante de la revisión física y documental de las obras anteriormente referidas.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al Ayuntamiento ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros Órganos de Fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa 3X1 Para Migrantes y en la conclusión y cumplimiento de metas del Programa y demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal y en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de San Julián, derivado de las Recomendaciones Correctivas y Preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los Órganos de Fiscalización.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría, el original de **01 (una)** Cédula de Observaciones determinada.

[Firma]

[Firma]

[Firma]